

Provincia de Sevilla

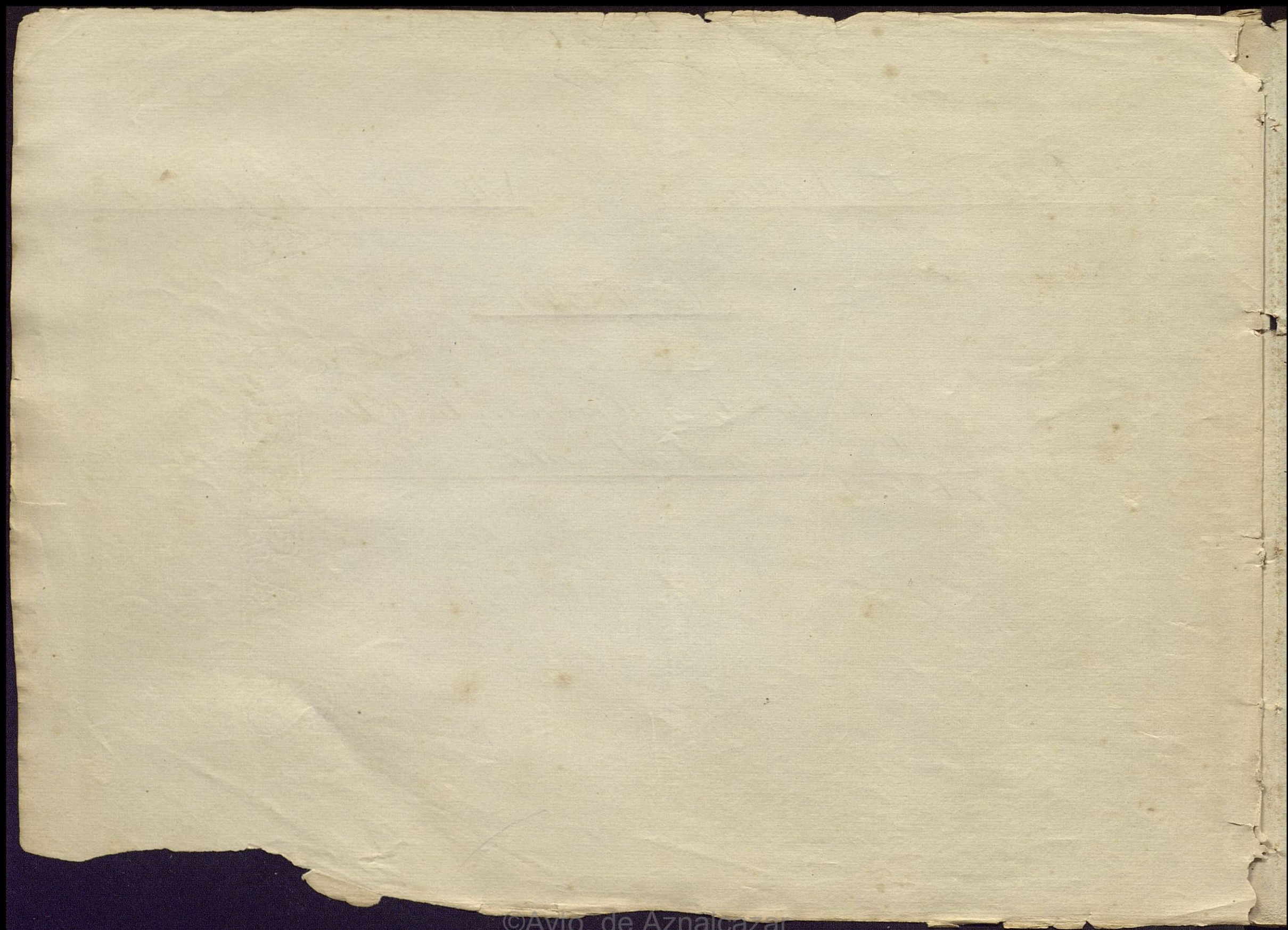
Villa de Aznalcázar

pedir 20 pliegos de
fondos p^o el apendice

Año de 1907

Apéndice al amillaramiento de la
viguería pública de esta villa.





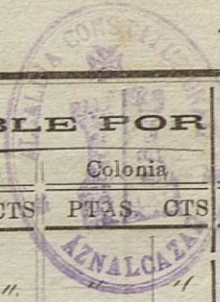
Núm del amilla- ramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
1. ^o de 1904		<u>querra amillarada</u> <u>Alta</u> Una Vaca a la granjería por compra al A. B. Gar- cia Ramos Joaquin según contrato privado <u>total riqueza</u>				140	81	20	"	64	"	"	"	224	81	
		<u>Numero 3.^o</u> <u>Acosta Mateo Juan</u> <u>Riquera amillarada</u> <u>Alta</u> Una suerte de tierra calma al sitio del Pujo o Sara su cabida 2 fanegas linda al L. con tierra de Alonso Diaz N. con otra de Manuel Diaz, P. con finca de Anto- nio Ramirez y S. con las de Valeriano Garcia Escritura fecha 24 de Mayo <u>Suma y sigue</u>			"	"	"	"	"	"	"	"	29	"		
3. ^o de 1905						140	81	20	"	84	"	"	"	244	81	
										29	"	"	"	29	"	

Imp. sevillana, Fernan Caballero, 3, SEVILLA. Sevilla - Imp. sevillana, San Eloy, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaria		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		de 1904 pagado los Derechos Reales en 17 de Abril de 1905 de año y ver. Estaba el Sr. Fernandez Blaya Miguel de quien la adquisio y segun el expresado acuerdo	3 ^a	Riqueza anterior							29				29	
		<u>Total riqueza</u>					22								22	
							22				29				51	
5 ^o de 1902		<u>Numero 4^o</u> <u>Dalosa Branda José</u> <u>Altas</u> Un Mulo a la labor por compra al Sr. Urbosa Gonzalez Esteban Una Vaica adquirida del Sr. 16 Garcia Ramos Joaquin. Todo segun contra to.		Riqueza amillarada			20	13							20	13
											29				29	
		<u>Total riqueza</u>					20	13			20				20	
		<u>Am =</u>					20	13			49				69	13

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE FOR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.
88 de 1905		<p>riqueza amillarada</p> <p><u>Baja</u></p> <p>Toda su riqueza pecuaria por las razones expuestas en los números 1.^o</p> <p>Alberty Brunet D. José Sanchez del Campo Mediano José y Gomez Garrido José según contrato</p> <p><u>Riqueza que le queda</u></p>				119	46	"	"	81	"			200	46
						"	"	"	"	81	"	"	"	81	"
						119	46	"	"	"	"	"	"	119	46
55 de 1898-99		<p><u>Numero 8^o</u></p> <p><u>Delgado Garcia Manuel</u></p> <p>Riqueza amillarada</p> <p><u>Baja</u></p> <p>Una casa en la calle Barrío Nuevo N.º 11 por venta al número Lara Dehorque</p> <p>Ana</p> <p><u>Riqueza que le queda</u></p>								60	"			60	"
										36	"			36	"
										24	"			24	"

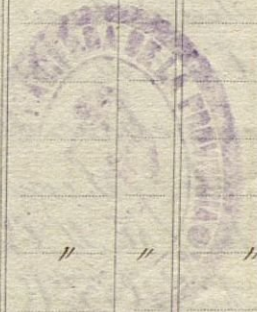
Sevilla.—Imp. Sevillana, San Fco. 45.



Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE FOR					TOTAL				
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS		
16 de 1891-92		quera amillada de Daja Toda su riqueza por lo expresado en el número anterior y por las razones expuestas en el T. 4.º Divero Garcia Conde Alvaro y el referido acuerdo.		"	"	"	223	36	"	"	"	"	"	223	36	
		<u>Queda eliminado</u> <u>Número 55</u> <u>Dña Jimenez 16.º Salud</u> Una suerte de tierra a cereales anuales pago los Labrados llamada Carretera, linda por L. y S. con tierras de D.ª Juana Calviñan y Lopez. P. con el canto de la Garbija y con tierra de Juan Nicolas Diaz Zurita	1.º	4	9		223	36	"	"	"	"	"	223	36	
		<u>Suma y sigue</u>					57	1						57	"	
							54	"						54	"	

Sevilla. Imp. Sevillana San Eloy, 45.

Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE FOR												
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL				
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS			
		Notario D. Adolfo Rodriguez Palacio pago los Derechos Reales en 8 de Agosto de di- cho año y segun dicho acuerdo																	
		<u>Total riqueza</u>					211	88	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	211 88
		<u>Numero 12</u>																	
		<u>Fernandez Olaya Miguel</u> Riqueza amillarada					158	"	24	"	124	"							306
		<u>Daja</u> Una suerte de tierra en el Duyo á cereales de año y vez por venta al N.º 3 Acosta																	
		Mateo Juan	3º	1	28	80	22	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	22 "
		Otra suerte de tierra en Marrazales plantada de zarrote a cereales de año y vez	2º y 3º				136	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	136 "
		Una casa dentro de la expresada finca. Por venta al N.º Martin					"	"	24	"	"	"	"	"	"	"	"	"	24 "
		Suarez Anastasio.																	
		<u>Total Daja</u>					158		24										182
		<u>Riqueza que le queda</u>					"	"	"		124								124 "



Sevilla. Imp. Sevillana. San Flor, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR										
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	
25 de 1904		<u>Numero 13</u> Fernandez Garcia Manuel															
		Requera amillanada <u>Alta</u>															
		Una suerte de tierra en Especina su cabida es sup. a uno y vez linda al S. con tierra de Santiago Gomez Perca P. con otra del Sr. Conde de Casa Salindo N. con olivar de D. Jose Abon salve y S. con tierras de Antonio Bull bastantes por com. para al ex. 15 Garcia y Garcia Juan.	1.ª sup. de 1.ª 3 de 2.ª	2	17	76	91										91
		Expediente posesorio cuyo acto de aprobacion tiene fecha de Junio de 1908 pagó los Derechos Reales en 1.º de Septiembre del mismo año															
		<u>Total riqueza</u>					91		66		62						219

Sevilla.-Imp. Sevillana San Eloy. 45.



Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL					
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS				
38 de 1902		<u>Numero 14</u>																		
		<u>Fernandez Propesa Manuel</u>																		
		Riqueza amillarada																		
		<u>Baja</u> Un Año a la labor por venta al Sr. Monsalve Luintero D. Manuel																		
		<u>Riqueza que le queda</u>																		
28 de 1902		<u>Numero 15</u>																		
		<u>Garcia y Garcia Juan</u>																		
		Riqueza amillarada																		
		<u>Baja</u> Toda su riqueza por las razones expuestas en el N.º 13 Fernandez Garcia Manuel																		
		<u>Queda eliminado</u>																		
32 de 1904		<u>Numero 16</u>																		
		<u>Garcia Ramos Joaquin</u>																		
		Riqueza amillarada																		
		<u>Alta</u> Un Año por compra																		
		<u>Suma y sigue</u>																		

Sevilla.—Imp. sevillana San Ilay. 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		al N.º 5 Dallestero Jimenez Juan Manuel	Perjuicio anterior							40	11	11	11	40		
		Ocho Años por compra al N.º 11 Rodríguez Franco José también según contrato y Dos Barranas adquiridas por compra al N.º 26 Drope sa Gomez Manuel								14	11	11	11	14	11	
										14	11	11	11	14	11	
										12	11	11	11	12	11	
		<u>Total</u>								80	11	11	11	80	11	
		<u>Baja</u>														
		Una Vaca a granjeria por venta al N.º 2 Asuncio Mesa Francisco								20				20		
		Otra Vaca a granjeria por venta al N.º 4 Dalosa Monda José todo según contrato								20				20	11	
		<u>Total Baja</u>								40	11			40	11	
		<u>Perjuicio que le queda</u>								40	11			40	11	
		<u>Numero 17</u>														
		<u>Gomez Garrido José</u>														
		<u>Peri-</u>														

28 de
1908

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecunaria		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		<p>quebra amillarada Alta</p> <p>Seis cabras a praujería por compra al Sr. Cruz Sañudo Francisco =</p> <p>Cuatro cabras adquiridas también por compra al Sr. W. Rodríguez Franco José todo según contratos privados</p> <p><u>Total riqueza</u></p>				47	"	"	"	"	"	47	"	
		<p><u>Numero 18</u></p> <p>Domeca Ferra Santiago</p> <p>Riqueza amillarada Alta</p> <p>Una suete de Olivar en Carranulo, linda por Leon finca de D. José Monsalve P. y Suite con otra del comprador y por S. con otra de Emilio Morales por compra</p> <p><u>Suma y sigue</u></p>				883	"	558	,	136	"		1577	"
						47				6			6	"
						147				15			62	"
28 de 1904						883	"	558	"	136	"	"	1577	"
						883	"	558	"	136	"	"	1577	"

Sevilla.—Imp. Sevillana. San Eloy, 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		a Rita Gomez Perca paga de los Derechos N.º en 13 de Noviembre de 1908. Estaba el N.º 20 H. de Cabello Garcia Fran ^{co} que le resulta amillarada	Riqueza anterior				883	"	558	"	136	"	"	"	1877	"
			3 ^o	16	11	10	80	"	"	"	"	"	"	"	12	80
		<u>Total riqueza</u>					896	80	558	"	136	"	"	"	1890	80
		<u>Numero 19</u>														
29 de 1908		Gonzalez Bernal Tomas H ^{no}	Riqueza amillarada				1902		268	"	366	"	"	"	2833	"
		<u>Alta</u>														
		Un Arno por compra al N.º 23 Lopez Romero Manuel segun contrato privado									14	"	"	"	14	"
		<u>Total riqueza</u>					1902	"	268	"	380	"	"	"	2847	"
		<u>Numero 20</u>														
16 de 1898-99		H. de Cabello Garcia Fran ^{co}	Riqueza amillarada				220	"	146	"	188	"	"	"	524	"
		<u>Baja</u>														
		Una suerte de Olivar en pago de Caramelo por	Suma y sigue				220	"	146	"	188	"	"	"	524	"



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Las raciones dichas en el N.º 18 Gomez Perca Santiago	Riqueza anterior				220	"	146	"	198				924	"
		Riqueza que le queda	3ª	16	11		13	80							13	80
		Numero 21					206	80	146	"	198	"	"	"	810	80
42 de 1904		Simener Javon Hdefonso	Riqueza amillarada								44	"	"	"	44	"
		Daja														
		Toda su riqueza por lo expresado en el N.º Samargo, hoy dia Guillermo									44	"			44	"
		Queda eliminado														
		Numero 22														
		Arado Mateo Tranca	Telas													
		Una suerte de tierra calma al sitio del Carraseal a cereales de año y ver	3ª	1	18	10	20	"							20	"
		Otra suerte en el mismo sitio de año y ver	3ª	1	12	"	20	"							20	"
	cuarto alto	Otra suerte en el expresado sitio de año y ver de	3ª	3	54	24	48	87							48	87
		Suma y sigue					88	87							88	87
		Las =														

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS			
							PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS					
		relacionadas fincas constituyen en la actualidad una sola y las adquirió del Sr. Valle Moreno Manuel por Escritura ante el Notario D. Adolfo Rodríguez Palacios y linda al N. con atia de Antonio Gomez bastardo S. con la de Cristobal Rodríguez, E. con con la Vereda y O. con tierra de Antonio Valladares pagado los D. P. en 28 de Octubre de 1908															88	87	
		<u>Catalriquera</u>																88	87
		<u>Numero 23</u> Lara Bohorque Ana Una casa calle Barrio Nuevo N.º 11 por compra al Sr. D. Delgado Garcia Manuel Expediente =																	

Núm. del amillamiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR								TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS.
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS		
		esta tercera parte en la calle Barrio Nueva sin numero de gobierno su area 200 metros cuadrados y linda por la derecha de su entrada con la tercera parte de D. Aurora Parra Da Mestres por la izquierda con la de Monto Garcia Gomez y espalda con conral de Juan Calero Pons por compra al Sr. Parra Saraino Josi. Expediente posesorio cuyo auto de aprobacion tiene fecha 19 de Abril de 1908 pagado Derecho Reales en 19 Mayo del mismo año		Suma anterior					24	"					24	"
		<u>Total riqueza</u>							40						40	"
		<u>Alu =</u>							67						67	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR					TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		PTAS.	CTS.
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		
36 de 1905		<p><u>Numero 25</u> Lopez Romero Manuel Riqueza amillarada <u>Daja</u> Un Arno por las raras nes dichas en el Sr. Gon- zalez Bernal Tomas H^{eres} segun contrato privado Dos Lleguas segun se expresa en el Sr. San- cher Marques Manuel Ocho Llegua segun se expresa en el Sr. Perea Ballestero Jose. Todo por venta a los si- tados Srs. y contratos pri- vados</p>														
		<p>Total Daja</p>														
28 de 1902		<p><u>Numero 26</u> Marques Ballestero Isabel Ni=</p>														
		<p>Riqueza que le queda</p>														



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS
		<u>guera amillarada</u> <u>Baja</u> toda su riqueza por venta a los ^{Nos} . Me sa Marques Antonio Monsalve Quintero Manuel y Sanchez Man bael Manuel.							100	"			100	"
		<u>Queda eliminado</u> <u>Numero 27</u> <u>Martin Diaz Bosario</u> Una casa calle fuente N.º 1 su area 182 metros cuadrados, linda por su derecha entrando con la del N.º 3 por la izqui erda con casa pajar propiedad del Estado y espalda con calle Pal ma la adquirio del N.º 2 Mora Moreno Manuel												
	<u>Nuevo</u>													

Sevilla.—Imp. Sevillana. San Eloy. 45.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		del anterior finca. Codo por compra al Sr. Fernando Plaza Miguel Por escritura otorgada en 18 de Mayo de 1903 ante el Notario D. Joaquin Aguilera Dominguez, pago los Derechos Reales en 19 de Junio del mismo año		Riqueza anterior			156	"							156	"
									24						24	
							156	"	24	"	"	"	"	"	180	"
		<u>Numero 29</u>														
46 de 1904		Mateo Gonzalez Antano														
		Riqueza amillanada					872	"	488	"	"	"	"	"	1060	"
		<u>Alta</u>														
		Mua Vaica a granjeria por uno a la Labor									20				20	
		Los citados ser mobiente los adquirio por compra al Sr. W. Sanchez Gonzalez et alios. segun se expresa					"	"	"	"	28				28	
							872		488		48		"	"	1.008	"

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL					
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.				
		en el contrato presentado por aquien																		
		<u>Numero 30</u>																		
		Mora Marques Antonio																		
		<u>Alta</u>																		
		Dois Vacas a granjeria por compra al Sr. 2º Marques Dallestero Isabel según contrato																		
		<u>Total riqueza</u>																		
		<u>Numero 31</u>																		
		Mora Gonzalez Esteban																		
		<u>Daja</u>																		
		Un cunulo a la labor por venta al Sr. 4º Palosa e hija da José																		
		<u>Queda eliminado</u>																		
		<u>Au =</u>																		

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR															
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL							
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.						
49 de 1908		<u>Numero 32</u> Mora Moreno Manuel Riqueza amillarada <u>Baja</u> La casa calle Fuentes N.º 4 por las razones expuestas en el N.º 28 Martin Diaz Rosario																				
38 de 1901		<u>Numero 33</u> Mora Perea Dolores Riqueza amillarada <u>Baja</u> La mitad de la casa Plaza de la Constitución N.º 4 antiguo hoy canoas del castillo. N.º 2 por las razones expuestas en el N.º 43 de este apendice Rubio Samonal Diego <u>Riqueza que le queda</u>																				

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR														
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL						
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.					
47 de 1902		Numero 34																			
		Mora Ferea Juan																			
		Requera amillarada																			
		Daja																			
		La mitad de la casa Plaza de la Constitución N.º 7 antiguo en la actualidad Canovas del Castillo N.º 2 y por lo dicho en el N.º 43																			
		Requis Samonal Diego																			
		Requera que le queda																			
		Numero 35																			
Aguero		Monsalve Quintero Manuel																			
		Das Vacas a granjeria por compra al N.º 26 Marques Da Hestero Habel																			
		Un Auro adquirido tambien por compra al N.º 14 Fernandez Chopua Manuel fdo segun contratos																			
		Total riqueza																			

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR													
				Heclareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL					
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS				
9o de 1902		<u>Numero 36</u>																		
		<u>Propia Tomas Manuel</u>																		
		<u>Riqueza amillarada</u>				23	40	24		12							89	40		
		<u>Daja</u>																		
		<u>Dos Marcanas por las razones manifestadas en el N.º 16 Garcia Ramos Soaquin</u>																		
		<u>Riqueza que le queda</u>				23	40	24		12							47	40		
121 de 1870		<u>Numero 37</u>																		
		<u>Torra Saravia José</u>																		
		<u>Riqueza amillarada</u>																120		
		<u>Daja</u>																		
		<u>La tercera parte de su riqueza por las razones expresadas en el N.º 24 Leon Rodriguez Fran^{co}</u>																		
		<u>Riqueza que le queda</u>																	40	
		<u>Numero 38</u>																		
		<u>Torra Dallesero José</u>																		
		<u>Vi-</u>																		

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
46 de 1894-98		quinta amillarada Alta Una Slegua por compra al Sr. Lopez Romero. Ma mul dedicada a la granjeria segun contrato privado				88	"	"	"	"	"	"	"	88	"	
		<u>Suma 39</u>				88	"	"	"	22	"	"	"	110	"	
114 de 1902		Ramos Ponce José 16 ^{an} Riqueza amillarada Baja Una suerte de tierra en los Salrados llamada Carretera	1 ^a	89	44	87	"	- 63						87	"	
		Otra suerte en el mismo pago llamada Saanito de Oro	3 ^a	95	60	40	87	- 40	89					40	87	
		Otra suerte llamada el Llano en el mismo sitio de los Salrados	1 ^a	1	18	10	114	31						114	31	
		<u>Suma y sigue</u>				211	88							211	88	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonía		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Todas Por las razones manifestada en el et 11 Dias Jimenez e M. Salud Ocho suerte en el mismo pago conocida tambien por el S. de la Salvia y 3 ^o Por las causas relacionadas en el et 7 ^o Sanchez Garcia Teresa	Riqueza anterior				211	88							211	88
				2	87	88	109	"							109	"
			Total Dajas				320	88							320	88
			Importa su riqueza				938	28							938	28
			Riqueza que le queda				614	40							614	40
		<u>Numero 40</u>														
		Vivero Garcia boudi. Alberto Una suerte de tierra en el pago de los Sabados conocida por los S. de la Linda L. con otra de Manuel Diaz Salis B. con la de Jose de la Rosa L. con la Gavia de la Tcherca de Danes y por S. con tierras de los H. de Agueda =														

Estas la am. Harada en 83 y parte de la am. Harada en 84 y 85 que le queda se exigirá 9441/02

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		Solis Bernal a cereales anuales	2 ^a	1	76	26	84	41					84	41
		Otra suerte en el pago de los Labrados conocida por los Villares linda S. con camino del Prado de la Sara P. con finca del Marques de Hablaute. N. con las de Miguel Hervas y S. con la de Antonio Diaz												
		Solis a cereales anuales	3 ^a		28	72	12	84					12	84
		Ambas fincas las adquirio del Sr. Diaz Espinar Jose. Escritura otorgada ante el Notario Emilio Morales pago D. 16 ^{les} en 20 de Junio del mismo año												
		Otra suerte de tierra en el citado pago de los												
		Suma y sigue					96	84					96	84



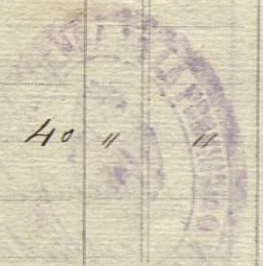
Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
		Labrados nombrada Gila linda por L. con tierra de José Jimenez Delgado P. con la de Monse. Abu nos Dejar y José Garrido S. Capellanía de Juan ^{co} Bnovar Ponce y L. con Pedro Benic Reyes y José Tolera (verales anuales 2 ^a)					96	98							96	98
		Por compra al N.º 44 Benic Reyes Antonio. Escritura en 28 de Agosto de 1908 pago Derechos Reales en sede Septiembre del mismo año Notario Emilio Morales				2	89	78	180	22					180	22
		Total riqueza							277	17					277	17
		Numero 41														
108 de 1902		Rodriguez Franco José														
		Daja Riquera amillarada					20	"	36	"	20	"	"	"	76	"
		Un Año por las carones					20	"	36	"	20	"	"	"	76	"
		Suma y sigue														

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		manifestadas en el N.º 16	Richieira anterior				20	"	36	"	20	"			76	"
		Sarcia Ramos Joaquín									14	"			14	"
		cuatro cabras por las razones expuestas en el N.º 4														
		Somez Barrido José									6	"			6	"
		<u>Total Bajas</u>									20	"			20	"
		<u>Importa la riqueza</u>					20	"	36	"	20	"			76	"
		<u>De las Bajas</u>					"	"	"	"	20	"	"	"	20	"
		<u>Imponible que queda</u>					20	"	36	"	"	"	"	"	56	"
		<u>Número 42</u>														
63-de		<u>Número Ofida D. Victoriano</u>														
1908		<u>Richieira amillarada</u>					1033	78	"	"	"	"	"	"	1033	78
		<u>Baja</u>														
		La mitad del cortijo cerrado llamado Nueve con de afuera su cabida 389 y 1/2 fa 331 de negas por venta al Sr. Val 1.º y que Serna Do Joaquín de 25 y 1/2 dicada a pastos de 2.º		212	"	16	1033	78	"	"	"	"	"	"	1033	78
		<u>Queda eliminado</u>		"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR												
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL				
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.			
110 de 1902		<u>Numero 44</u> Duis Reyes Antonio																	
		Richuesa amillarada				180	22									180	22		
		<u>Nota</u> Toda su riqueza por las razones expuestas en el tomo Riverso Garcia-Condici Alberto				180	22	"	"	"	"	"	"	"	"	180	22		
		<u>Queda eliminado</u>				"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
110 de 1902		<u>Numero 45</u> Sanchez del campo Medrano José																	
		Richuesa amillarada				"	"	"	"	44	"	"	"	"	44	"			
		<u>Nota</u> Una Slepua a la prange ria adquirida por compra al Sr. Luis Garrido Juan ^{ca} segun contrato									22				22				
		<u>Total riqueza</u>								66				66					
Suero		<u>Numero 46</u> Sanchez Garcia Teresa																	
		Una suerte de tierra a cereales anuales pago en Los Labrados = <u>Mamarrigue</u>																	



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
48 de 1904		<u>Numero 48</u> Sanchez Gonzalez Matias													
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Praga</u> Toda su riqueza por las razones expresadas en el numero anterior y en el N.º 29.													
		Mateos Gonzales Antonio							68					68	
		<u>Queda eliminado</u>													
97 de 1904		<u>Numero 49</u> Sanchez Marques Manuel													
		<u>Riqueza amillarada</u> <u>Alta</u> Dos Sleguas a la Franjeria adquirida del N.º 28 Lopez Romero Manuel segun contrato													
									328		82	90	40		490
		<u>Total riqueza</u>													
		<u>Numero 50</u> Sanchez Rambaud Manuel													
		<u>Nbi =</u>													

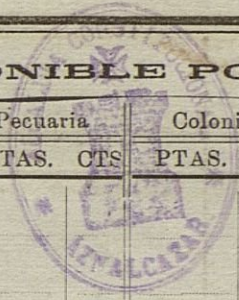


Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR									
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		TOTAL	
							PTAS	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS	PTAS.	CTS
71 de 1909		= <u>huesa amillarada</u> <u>Alta</u> Hua Vaca a la granjería adquirida por compra segun contrato al nº 26 Marques Dallestero Habel				17	61	46	88	11	11	11	11	64	49	
		<u>Numero 51</u> Valle Moreno Manuel				17	61	46	88	20				20		
		<u>Numero 51</u> Valle Moreno Manuel				17	61	46	88	20				84	49	
90 de 1898-99		<u>Baja</u> Toda su riqueza como se relaciona en el nº 22 Jurado Mateo Juan				89	87							89	87	
		<u>Numero 52</u> Varquez Rodriguez Juan				89	87							89	87	
101 de 1894-98		<u>Alta</u> La mitad del cortijo cerca = <u>Suma y sigue</u>				3038	11	11	11	11	11	11	11	3038	11	
						3038	11							3038	11	

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL			
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia	
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.
		cerrado llamado Pineon de afuera que linda con Rio Guadamar Tierra de D. Juan Vazquez y con la parte restante del cortijo de que se segregó con el cerrado denominado Pescaute y Delusa de Filas. 8. con el Rio Guadamar por compra al Sr. Romero Ofida D. Victoriano, Es escritura fecha 7 Junio de 1904 pago los Derechos 331 ptas. Reales en 30 de dichos mes de 1 ^o dedicado a pastos y su cabida es de 337 1/2 fanegas de 2 ^o		212	"	16	1033	78					1033	78
		Total riqueza					1033	78					1033	78
		<u>Numero 54</u>												
		Vivaldi Romero Juan P ^{ta}					916	88					916	88
		Riqueza amullarada					916	88					916	88
		Suma sigue												

83 de 1908

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica		Urbana		Pecuaría		Colonia		
							PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.	PTAS.
		<u>Daja</u> Nota su riqueza por lo expre- sado en el número 52 Varques Rodriguez J. Juan Queda eliminado	Riqueza anterior				916	88						916	88
		<u>Número 55</u> Vivaldi Romero Elena Queda eliminado					916	88						916	88
84 de 1908		<u>Daja</u> Nota su riqueza por lo relacionado en el N.º 52 Varques Rodriguez Juan Queda eliminado	Riqueza amillorada				916	88						916	88
		Todas las trasmisiones hechas en este apendice conforme al acuerdo capitular fecha cinco del mes actual													





Año de 1907

Relacion nominal de las altas y bajas ocurridas por los conceptos de las riqueras rusticas, pecuaria y urbana, con expresion del numero de los individuos y cantidad que se le aumenta o baja en este apendice al amillaramiento

Numero de	Apellidos y Nombres de los Contribuyentes	Riquera por que vienen contribuyendo			Importe de las Altas			Importe de las Bajas			Liquido a contribuir en el año 1907		
		Rustica	Urbano	Pecuaria	Rustica	Urbano	Pecuaria	Rustica	Urbano	Pecuaria	Rustica	Urbano	Pecuaria
den		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Alverty Brunet José	"	"	130	"	"	80	"	"	"	"	"	130
2	Asencio Mesa Francisco	140	81	20	"	"	20	"	"	"	"	"	140 81 20
3	Acosta Mateo Juan	"	"	29	22	"	"	"	"	"	"	"	22 29
4	Palosa Branda José	20	13	"	"	"	49	"	"	"	"	"	20 13 49
5	Ballestero Jimenez Juan Ma ^l	131	"	48	"	"	"	"	"	14	"	"	131 48
6	Camargo Abadia Guillermo	797	"	420	"	"	144	"	"	"	"	"	797 420 144
7	Cruz Garrido Francisca	119	46	"	"	"	"	"	"	81	"	"	119 46 81
8	Delpado Garcia Manuel	"	"	60	"	"	"	"	"	36	"	"	" 60 36
9	Diaz Escobar Josefa	33	21	"	126	41	"	"	"	"	"	"	33 21 126 41
10	Diaz Espinar José	223	36	"	"	"	"	"	"	"	"	"	223 36
11	Diaz Jimenez M ^a Salud	"	"	"	211	88	"	"	"	"	"	"	211 88
	Suma y sigue				360	29	163	223	36	36	95		

Núm. de orden	Apellidos y Nombres de los contribuyentes	Peguera por que se me contribuyendo			Importe de las altas			Importe de las bajas en el año 1907			Líquido a centavo			
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
	Suma anterior				360	29	163	223	36	36	98			
12	Fernandez Playa Miguel	188	24	124				188	24					124
13	Fernandez Garcia Manuel		66	62	91							91	66	62
14	Fernandez Orpiza Manuel		24	14							14		24	
15	Garcia y Garcia Juan	91						91						
16	Garcia Ramos Joaquin			40			40				40			40
17	Somez Garrido José	47					18					47		18
18	Somez Perca Santiago	885	888	156	13	80						896	80	888
19	Sonzales Bernal Tomas ^{Jyres}	1902	268	366			14					1902	268	380
20	H ^o de Cabello Garcia Fran ^{co}	220	146	188				13	80			206	80	188
21	Jimenez Taron Hedefonso			44							44			
22	Jurado Mateo Fran ^{co}				88	87						88	87	
23	Lara Polvorque Ana					36								36
24	Leon Rodriguez Fran ^{co}		27			40								67
25	Lopez Romero Manuel	77	130	182							80	77	130	182
26	Marquez Ballesteros Isabel			100							100			
27	Martin Diaz Rosario					30								30
28	Martin Suarez Anastasio				136	24						136	24	
29	Mateo Sonzales Antonio	872	488				48					872	488	
30	Mesa Marquez Antonio	312		20			40					312		
31	Mora Sonzales Esteban			29							29			
	Suma y sigue				686	66	130	320	485	86	60	402		

Orden	Apellidos y Nombres de los contribuyentes	Riqueza por que vienen contribuyendo			Importe de las altas			Importe de las bajas			Líquido a contribuir en el año 1907				
		Rústica	Urbana	Secuaria	Rústica	Urbana	Secuaria	Rústica	Urbana	Secuaria	Rústica	Urbana	Secuaria		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
	Suma anterior				686	66	120	320	485	86	60	402			
32	Mora Moreno Manuel	"	20	60	"	"	"	"	"	"	20	"	"	60	"
33	Mora Perca Dolores	34	85	48	"	"	"	"	"	48	"	"	34	85	"
34	Mora Perca Juan	35	"	48	"	"	"	"	48	"	"	35	"	20	"
35	Monsalve Quintero Manuel	"	"	"	"	"	84	"	"	"	"	"	"	"	"
36	Oropesa Gomez Manuel	23	40	24	"	12	"	"	"	"	12	"	23	40	24
37	Parrá Saravia José	"	120	"	"	"	"	"	40	"	"	"	"	80	"
38	Perca Ballesteros José	88	"	"	"	"	22	"	"	"	"	88	"	22	"
39	Pérez Gomez José M ^o	935	28	"	"	"	"	320	88	"	"	614	40	"	"
40	Rivero Garcia-Londe Alberto	"	"	"	"	"	277	17	"	"	"	277	17	"	"
41	Rodriguez Franco José	20	"	36	"	20	"	"	"	20	"	20	"	36	"
42	Romero Uda Victoriano	1033	78	"	"	"	"	1033	78	"	"	"	"	"	"
43	Rubio Ramonal Diego	47	28	"	"	"	90	"	"	"	"	47	28	90	"
44	Ruiz Reyes Antonio	180	22	"	"	"	"	180	22	"	"	"	"	"	"
45	Sanchez del Campo Medrano José	"	"	44	"	"	22	"	"	"	"	"	"	66	"
46	Sanchez Garcia Teresa	"	"	"	"	"	109	"	"	"	"	109	"	"	"
47	Sanchez Gonzalez Joaquín	167	"	120	"	"	20	"	"	"	"	167	120	20	"
48	Sanchez Gonzalez Matias	"	"	68	"	"	"	"	"	68	"	"	"	"	"
49	Sanchez Marquez Manuel	328	"	82	80	40	"	44	"	"	"	328	82	80	44
50	Sanchez Redmundo Manuel	17	61	46	88	"	"	20	"	"	"	17	61	46	88
51	Valle Moreno Manuel	85	87	"	"	"	"	85	87	"	"	"	"	"	"
	Suma y sigue				1072	83	220	502	2106	58	220	502			

Núm. de orden	Apellidos y Nombres de los contribuyentes	Riqueza por que viene contribuyendo			Importan las altas			Importan las bajas			Líquido a contribuir en el año 1907										
		Rustico	Urbano	Pecuario	Rustico	Urbano	Pecuario	Rustico	Urbano	Pecuario	Rustico	Urbano	Pecuario								
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas								
	Suma anterior				1072	87	220	..	502	..	2106	58	220	..	502	..					
82	Vazquez Rodriguez Juan	3038	"	"	1033	76	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4068	76	"	"	"
83	Vazquez Serna Joaquin	"	"	"	1033	78	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4033	78	"	"	"
84	Vivaldi Romero Juan D ^{to}	816	88	"	"	"	"	"	"	"	816	88	"	"	"	"	"	"	"	"	"
88	Vivaldi Romero Elena	816	88	"	"	"	"	"	"	"	816	88	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	Total altas y bajas				3140	34	220	..	502	..	3140	34	220	..	502	..					

Resumen

	Urbana		Rustica		Pecuaría		Total	
	Pesetas	cent ^o	Pesetas	cent ^o	Pesetas	cent ^o	Pesetas	cent ^o
Riqueza del Distrito en 1906	23444	98	232290	18	10492	80	266827	60
Altas para 1907	220	"	3140	34	502	"	3862	34
Suma	23664	98	235430	49	11294	80	270389	94
Bajas	220	"	3140	34	502	"	3862	34
Quedan para 1907	23444	98	232290	18	10792	80	266827	60

Arenalcazar a 28 de Mayo de 1906



El Alcalde
Manuel Lopez

El Secretario
Manuel Carrasco

RESUMEN de la primera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden.	Núm. de fincas	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible. Pesetas.
				Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	
<u>Altas</u>							
3	1	Sierra cereales de anozuer	3 ^o	1	28	80	22 "
9	2	sem idem anuales	2 ^o	2	3	92	12641
	3	sem idem idem	1 ^o	"	59	44	57 "
11	4	sem idem idem	3 ^o	"	96	60	4087
	5	sem idem idem	1 ^o	1	18	10	11431
13	6	sem idem anozuer	1 ^o 2 ^o	2	17	76	91 "
18	7	Olivos	3	"	16	11	1350
	8	cereales anozuer	"	1	18	10	20 "
22	9	sem idem	"	1	12	"	20 "
	10	sem idem	"	3	54	24	4587
28	11	sem idem	2 ^o 3 ^o	6	44	"	126 "
	12	sem anuales	2 ^o	1	76	36	8441
40	13	sem idem	2 ^o	"	88	72	1254
	14	sem idem	2 ^o	2	89	75	18022
46	15	sem idem	1 ^o 2 ^o	2	57	58	109 "
52	16	Pastos	1 ^o 2 ^o	212	"	16	103376
53	17	sem	1 ^o 2 ^o	212	"	16	103375
<u>Pastat altas</u>							314034
<u>Bajas</u>							
	1	Sierra a cereales anuales	2 ^o	2	3	92	12641
10	2	idem idem idem	2 ^o	1	76	36	8441
	3	idem idem idem	3 ^o	"	28	72	1254
12	4	idem idem idem	3 ^o	1	28	80	22 "
<u>SUMA TOTAL</u>							24830

Números de orden.	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos.	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible. — Pesetas.
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas	
	<i>anterias</i>					24596
13	Sierra a cereales europeos	2 ^a 3 ^a	6	44	..	136 ..
19	Jam idem idem	1 ^a 2 ^a	2	17	96	91 ..
20	Olivos	3	..	16	11	1350
	8 Sierra a cereales anuales	1 ^a	..	59	44	57 ..
	9 idem idem idem	2 ^a	..	96	60	4057
39	10 idem idem idem	1	1	18	10	11431
	11 idem idem idem	2 ^a 3 ^a	2	57	58	109 ..
42	Sierra a pastos	1 ^a 2 ^a	212	..	16	105575
44	Jam a cereales anuales	2 ^a	2	89	55	18022
..	14 Jam a idem europeos	3 ^a	1	18	10	20 ..
51	15 Jam a idem idem	3 ^a	1	12	..	20 ..
	16 Jam a idem idem	3	3	54	24	4587
54	17 Jam a pastos	1 ^a 2 ^a	106	..	08	51688
59	18 Jam a idem	1 ^a 2 ^a	106	..	08	51688
	<u>Batatas</u>					314034

142

RIQUEZA URBANA

Número de edificios.	CLASES	SUPERFICIES		Líquido imponible. — Pesetas.
		Areas.	Centiáreas	
<u>Altas</u>				
1	Una casa habitacion			36 "
2	Tercera parte de una casa habitacion			40 "
3	Una casa habitacion			30 "
4	Jorn idem rural			24 "
5	Jorn idem habitacion			30 "
<u>Total altas</u>				220 "
<u>Bajas</u>				
1	Una casa habitacion			36 "
2	Una idem rural			24 "
3	Una idem habitacion			30 "
4	Media casa idem			48 "
5	Jorn idem idem			48 "
6	Tercera parte de una casa habitacion			40 "
<u>Total</u>				220 "



GANADERÍA

USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS LOS GANADOS	Clases de los mismos.	Número de cabezas.	Líquido imponible. — Pesetas.			
Altas	}	Alta Labor	}	Vacuno	2	50 "
		Mular		1	29 "	
		Asnal		6	84 "	
		Hagrujería	}	Vacuno	9	180 "
				caballar	6	132 "
				cabrio	10	15 "
				berda	2	12 "
<i>Total</i>		26	502 "			
Bajas	}	Alta Labor	}	Vacuno	2	50 "
		Mular		1	29 "	
		Asnal		6	84 "	
		Hagrujería	}	Vacuno	9	180 "
				caballar	6	132 "
				cabrio	10	15 "
				berda	2	12 "
<i>Total</i>		26	502 "			

RESUMEN GENERAL

CONCEPTOS	Número de contribuyentes.	Número de fincas rústicas.	SUPERFICIES			Número de edificios.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado.	Clase de la riqueza.	Líquido imponible. — Pesetas.
			Hect.ª	Areas.	Cent.ª		Areas.	Centiáreas			
ALTAS	11	17								Rústica....	314034
	15	"								Urbana....	220 "
	10	"						26		Pecuaría...	502 "
											TOTAL...
BAJAS	11	18								Rústica....	314034
	6	"								Urbana....	220 "
	10	"						26		Pecuaría...	502 "
											TOTAL...

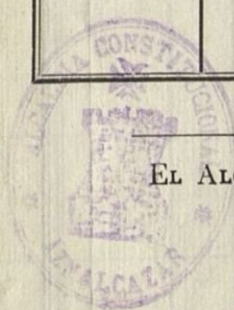
Atestado á 25 de Mayo de 1906

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

Manuel Lopez

EL SECRETARIO,

Manuel Canino



RIQUEZA EXENTA TEMPORALMENTE

APENDICE á la segunda parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1907.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	PTAS. CTS	
<p><i>No ha ocurrido alteracion alguna en esta parte del apendice</i></p> <p><i>Aznalcázar a 28 de Mayo de 1906</i></p> <p><i>El Alcalde</i> <i>Manuel Lopez</i></p> <p><i>El Secretario</i> <i>Manuel Gansino</i></p>											



Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL				
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica PTAS. CTS	Urbana PTAS. CTS	Pecuaría PTAS. CTS	Colonia PTAS. CTS	PTAS	CTS			

10-26

TÉRMINO MUNICIPAL DE *Aznalcázar*

AÑO DE 1907

RESUMEN de la segunda parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

IMP. SEVILLANA. FERNAN CABALLERO 3. SEVILLA.



RIQUEZA RÚSTICA

Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		
<i>Ninguna</i>							



Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			Líquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		

10-207

RIQUEZA URBANA

Número de edificios

CLASES

SUPERFICIES

Areas

Centiarea

Liquido imponible antes de la erección.
—
Pesetas.

IDEM por su nueva situación
—
Pesetas.



GANADERÍA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS

NÚMERO
de
cabezas

RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	Núm. de con- tribuyentes.	Núm. de fin- cas rústicas.	Extensión superficial de las mismas			Núm. de fin- cas urbanas.	SUPERFICIES		Número de cabezas de ganado	Clases de riqueza	Líquido imponible antes de la exención. — Pesetas.	IDEM por su nueva situación — Pesetas.
			Hectáreas	Areas	Centiarea		Areas	Centiarea				
ALTAS...										Rústica.		
										Urbana.		
										TOTAL.		
BAJAS...										Rústica		
										Urbana.		
										TOTAL.		



El ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA JUNTA PERICIAL,

Marcos Lopez

Arenalcazar a 28 de Mayo de 1908

El SECRETARIO,

Manuel Casimiro

Distrito Municipal de *Aznalcazar*

Tercera parte

RIQUEZA EXENTA PERPETUAMENTE

APENDICE á la tercera parte del amillaramiento de este distrito, que forma el Ayuntamiento y Junta pericial de las alteraciones que ha sufrido su riqueza para tomarlas en cuentas al practicar el repartimiento de la Contribución territorial del próximo año de 1907.

Núm. del amillaramiento	Letra del pago y núm. de las fincas	Número y nombres de los contribuyentes y causas de las alteraciones	Calidades de los terrenos	EXTENSIÓN SUPERFICIAL			RIQUEZA IMPONIBLE POR				TOTAL	
				Hectareas	Areas	Centiarea	Rústica	Urbana	Pecuaría	Colonia	PTAS. CTS	PTAS. CTS
							PTAS. CTS	PTAS. CTS	Urbana	PTAS. CTS		
<p><i>No ha ocurrido alteracion alguna en esta parte del amillaramiento</i></p> <p><i>Aznalcazar a 28 de Mayo de 1906</i></p> <p><i>El Alcalde</i> <i>Manuel Lopez</i></p> <p><i>El Secretario</i> <i>Manuel Lainsino</i></p>												



Imp. Sevillana. Fernán Caballero. 8. 0. 0. 1.

TERMINO MUNICIPAL DE *Amalcalázar* AÑO DE 1903

Resumen de la tercera parte del apéndice al amillaramiento de este distrito en el año expresado.

IMP. SEVILLANA. FERNAN GABALLERO 3. SEVILLA.

FINCAS RUSTICAS



Números de orden	CLASES DE LOS CULTIVOS	Calidades de los terrenos	EXTENSION SUPERFICIAL			Valor capital Pesetas.	IMPORTE de las pensiones anuales con que están gravadas las fincas. Pesetas.
			Hectareas	Areas	Centiarea		

Ninguna

1030

FINCAS URBANAS

Número de edificios

CLASES

Extensión superficial^a

Valor capital

IMPORTE de las pensiones.

Areas

Centiárea

Pesetas.

Pesetas.



GANADERÍA

CLASES DE LOS GANADOS Y USOS Á QUE ESTÁN DESTINADOS	NÚMERO de cabezas

RESÚMEN GENERAL

CONCEPTOS	NÚMERO de propietarios	NÚMERO de fincas	extensión superficial		CLASE DE LA RIQUEZA	Valor capital — Pesetas.	IMPORTE de las pensiones. — Pesetas.
			Hecláreas	Centiárea			
ALTAS...					Rústica.		
					Urbana.		
					Pecuaría.		
					TOTAL.		
BAJAS...					Rústica.		
					Urbana.		
					Pecuaría.		
					TOTAL.		

DEMOSTRACIÓN	Rústica — Pesetas.	Urbana — Pesetas.	Pecuaría — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
Riqueza con que contribuye este pueblo en el ejercicio actual.	23229015	2344495	1079250	26652760
Importan las altas de este apéndice.	314034	220 "	502 "	386234
Sumas.	23543049	2366495	1129450	27038994
Importan las bajas de este apéndice.	314034	220 "	502 "	386234
Riqueza contributiva para el próximo ejercicio de 1907	23229015	2344495	1079250	26652760



Fernando á 28 de *Mayo* de 1906

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA JUNTA PERICIAL.

EL SECRETARIO,

Manuel Lopez

Manuel Carrasco

Anteriores alteraciones son las únicas que la junta pericial que suscribe ha estimado debe hacer en vista de las resoluciones acordadas por el Ayuntamiento á cuya corporación somete el anterior apendice al amillaramiento para que se sirva examinarlo y prestarse su aprobación y exponerlo al público por el tiempo reglamentario. Añalecábar a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos seis

Manuel Lopez

Manuel Rodriguez José Sanchez Santiago Gomez

Gerónimo Herrera Joaquin Ramos Diego Rubio
Manuel Mora

Don Manuel Carranza Vargas Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico: que en el libro capitular del presente año al folio diez y seis vuelto siguiente, hay una sesión fecha veintiseis del actual y en la misma el particular que copiada a la letra es como sigue.

Particular Examinado el apendice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de este distrito formado por la junta pericial para el proximo año de mil novecientos siete, resultando hallarse formado en el tiempo y forma que preceptua el artículo cincuenta y ocho del Reglamento

to de treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco en su
toto conforme con las acuerdos disponiendo las atas y bajas, segun
los antecedentes que obran en la Secretaria municipal, por mani-
niada. se acordó autorizarlo, y aprobarlo, que como dispone el ar-
tículo sexta de dicho Reglamento se expungar al publico desde el pri-
mero al quince del próximo junio, para que las contribuyentes que
lo soliciten formulen las reclamaciones que estén en pretensiones.

El particular inserto concuerda con su original a que se remite.
Y para que surte efecto el presente visado por el Ayuntamiento en el
caso a veintiocho de Mayo de mil novecientos seis =



El Ayuntamiento
de Aznalcázar

Manuel Canino

En el mismo día mes y año, se publicaron los edictos que se ordena
en el acuerdo inserto en el testimonio que antecede, y un ejemplar de
los mismos, se remitió con atento al Excmo Sr. Gobernador Civil de la
provincia para su insercion en el Boletín oficial, de que certifico =

Canino

Ata y Edicto que se remitió al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Pro

vincia, aparece inserto en el Boletín oficial número ciento veintinueve correspondiente al día treinta y uno de Mayo próximo pasado de que certifico. Anualcazar a cuatro de junio de dicho año novecientos seis

Mansueto

Don Manuel Lozano y Vázquez. Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que durante el plazo de quince días por que ha estado de manifiesto el apendice al amillaramiento formado para el próximo año de mil novecientos siete, no se ha formulado reclamacion alguna sobre el mismo.

Para que conste, firmo la presente visada por el Secretario de un Anualcazar a diez y seis de junio de mil novecientos seis



El Alcalde Lopez

Manuel Lozano

Secretario

No habiendose presentado reclamacion alguna, contra el precedente apendice al amillaramiento, durante el plazo de su exposicion al publico, remítase en su copia al Secretario de Hacienda de la

Provincia, como dispone el artículo 61 de Reglamento de 20 de Septiembre de 1888.

Se mandó y firmó el Sr. Alcalde don Manuel Superba
meo en el ayuntamiento a 16 de Junio de 1906 de que certifico
Manuel Lopez



Sr. D. D. D.

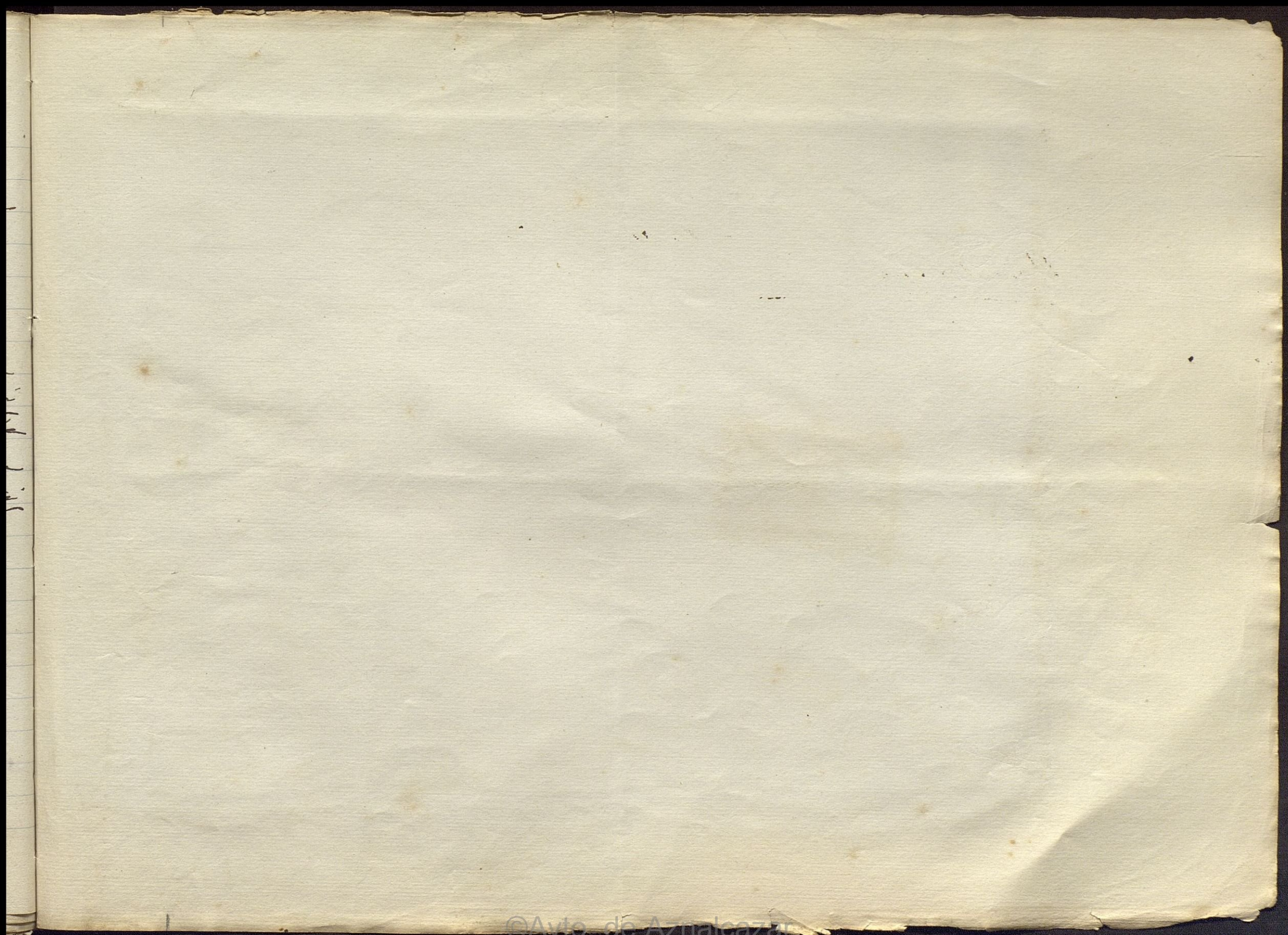
Manuel Causino

Examinado el expediente al amparo que presenta
Aznalcázar, resulta contener solamente traslaciones de domi-
nio sin variación de líquido imponible y por tanto, bajo la
responsabilidad del Ayuntamiento y Junta provincial, el Reg.º propone
la aprobación, haciendo presente que este distrito en 1907 tri-
butará por la riqueza oficialmente reconocida

V.º acordada
Licitada 22 Junio 1906
El of.º de Reg.º
Calle Lambert

Compromiso
P.º
M.º

[Handwritten signature]



94 CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

Reintegrado al expediente al número A.0.244.705*

Movimiento del año 1903 del Distrito municipal
de Aznalcazar



PROVINCIAS

ZIMBRE

PAGOS



A.0.244.705*

Parte superior para entregar al interesado.

9ª CLASE UNA PESETA



114 CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.O.104,940*

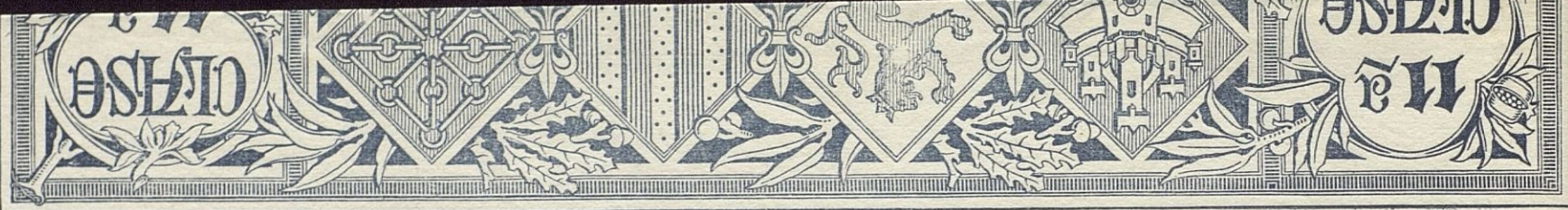


*Veintegros al apen dice al amillaramiento
del año 1907 del distrito municipal de Az-
nalcazar*

PROVINCIAS

ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL



A.0.104.940*

Parte superior para entregar al interesado.

14 CLASE 25 CENTIMOS



11ª CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.104.939*

Reintegrado al apenso de al amillaramiento
del año 1907 del Distrito municipal de
Aznalcázar



PROVINCIAS

ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL



14 CLASE 25 CENTIMOS

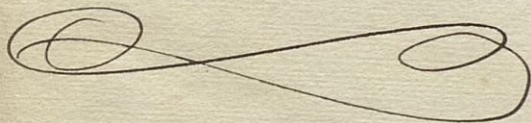
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.104939*





Teritorial



Con aprobacion
decretos a V. de apen-
dices al anuario
número para 1907.

Dij que a V. me da.
Sevilla 22 junio 1906

N. S.

Thy. J. J. J.



22 6 906
1829

Los Alcaldes de
Arucas

